

#### D) BANCO DE DATOS DEL ESTADO DE MÉXICO SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Su objeto es concentrar datos estadísticos sobre violencia contra las mujeres, desglosados según el tipo de violencia y las circunstancias en que se comete el acto violento.

Las instancias que atienden a mujeres en situación de violencia, son las encargadas de retroalimentar este banco.

#### E) SISTEMAS MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Son órganos colegiados, con la finalidad de unir esfuerzos entre el estado y los municipios para combatir la violencia y desigualdad en contra de las mujeres.

#### F) PRONUNCIAMIENTOS DEL GOBERNADOR.

En la Séptima y Octava Sesiones Ordinarias, el Gobernador Constitucional del Estado de México, emitió una serie de pronunciamientos para apoyar, proteger y respaldar a las mujeres mexiquenses. Derivado de esto, se ha logrado, entre otros resultados, lo siguiente:

- Diseño y difusión de campañas para prevenir la violencia y promover la igualdad de género.
- Puesta en marcha del Centro de Justicia para las Mujeres en Cuautitlán Izcalli, el cual brinda atención integral y multidisciplinaria con el apoyo de diversas instancias gubernamentales; así como la creación de dos albergues temporales.

Publicación de las reformas al marco jurídico para proteger a las mujeres y darles acceso a la justicia en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México.

CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA

# 01800 1084 053

Te creo, te escucho, te oriento.

Oficinas:

Centro de Investigación, Capacitación, Estudios y Proyectos Especializados en Género

Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social  
Avenida Miguel Hidalgo poniente, No. 606,

colonia La Merced, C.P 50080, Toluca, Estado de México.

Teléfono: (01722) 2 13 15 84, ext.: 103

**Comisión de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres**

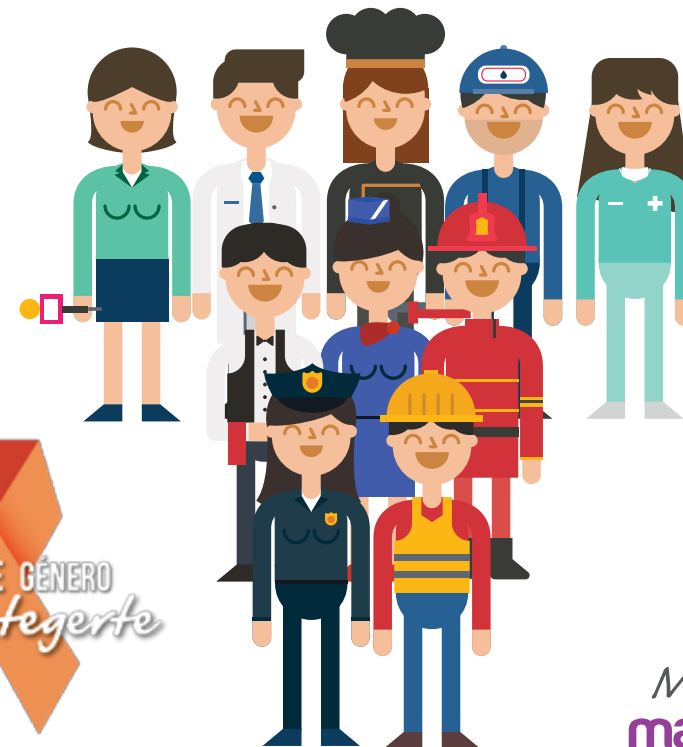


GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



CE:215/C/018/15

**¿SABES QUÉ ES EL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?**



ALERTA DE GÉNERO  
para protegerte

Mexiquenses  
más fuertes

El Gobierno del Estado de México ha generado cambios importantes en la conformación y ejecución de leyes, políticas y programas para combatir la desigualdad y la violencia contra las mujeres.

Al respecto, se han alcanzado diversos logros en la legislación estatal, que se traducen en la expedición de:

- La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- La Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

Estas leyes sustentan la creación del:

Órgano colegiado que trabaja de manera conjunta para generar acciones y servicios para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y promover la igualdad, el empoderamiento de las mujeres y la eliminación de la discriminación.



Se integra por el Poder Ejecutivo a través de representantes de todas las dependencias, poderes Legislativo y Judicial, organismos auxiliares y autónomos, asociaciones civiles e instituciones especializadas en género.

La Secretaría General de Gobierno tiene a su cargo la presidencia y el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, así como la Secretaría Ejecutiva.

LOS ASUNTOS MÁS IMPORTANTES TRABAJADOS EN EL PLENO DEL SISTEMA SON:

A) PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Documento que tiene por objeto promover acciones de manera coordinada y transversal que garanticen una vida libre de violencia para las mujeres y la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

B) UNIDADES DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA.

Son las encargadas de guiar los trabajos en torno a la incorporación de la perspectiva de género al interior de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

C) COMISIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Tienen como objetivo estudiar, investigar así como desarrollar proyectos, programas y acciones específicas relativas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.